



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 109. /2025

Sr.

Ariel Gardaix Gardaix

Código solicitud MU062T0003659
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003659

Solicitud Para estudio académico orientado a establecer parámetros de comparación de la estructura y composición profesional y de funcionarios de la Dirección de Obras Municipal con otros municipios del país, se solicita completar los siguientes cuadros, para el efecto se adjunta planilla de excel con cuadros que deben ser llenados con la información solicitada en cada pregunta.

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando archivo en Excel elaborado por la Dirección de Obras Municipales con la información requerida.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



René
DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2025